



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural provincial el grupo musical "La Nocturna" por la contribución que el mismo realiza a las problemáticas sociales y culturales de los jóvenes rionegrinos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 175/2000